INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 4.

CONTRATO 4600107685 DE 2026.

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/07/2026) AL (31/07/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
 - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
 - **1.2.** Localización de la Obra Pública
 - **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
 - **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión
2. **Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Interventoría**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría
3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de interventoría**
 - **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión, con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
 - **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
 - **3.3.** Informe de seguridad y salud en el trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de seguridad y salud en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la Supervisión, con relación a las labores realizadas por el contratista y la Interventoría, cuando corresponda, en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en la ejecución de la Obra Pública.
4. **Informe de seguimiento a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

5.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral.
5.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
5.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
5.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

6. Informe Financiero y Contable

6.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
6.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
6.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
6.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

7. Informe Jurídico

7.1. Relación de reclamaciones.
7.2. Relación de sanciones.
7.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
7.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
7.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico.

8. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende realizar la intervención física de la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, que permitan proveer y garantizar vías y espacios públicos adecuados, seguros, confortables, transitables e integradores con los diferentes medios y sistemas de transporte y de movilidad del Distrito, para el aprovechamiento, uso y disfrute de toda la comunidad en condiciones óptimas de seguridad y confiabilidad.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se ubica en la zona rural y urbana de las comunas: 1. Popular, 3. Manrique, 60. San Cristóbal, 70. Altavista, 80. San Antonio de Prado y 90. Santa Elena, y corresponde a los proyectos priorizados por presupuesto participativo.

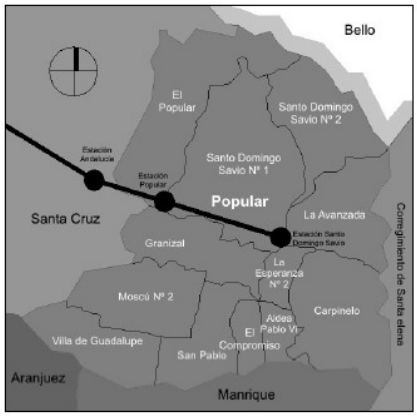


Ilustración 2. Comuna POPULAR

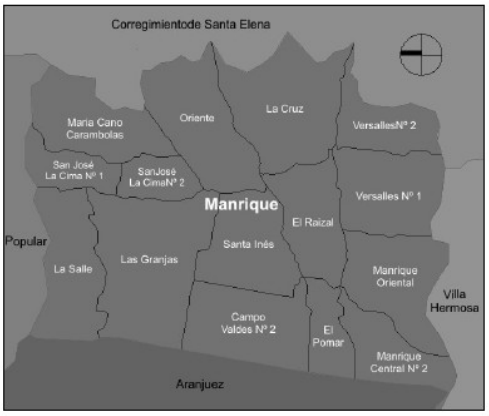


Ilustración 2. Comuna MANRIQUE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Ilustración 4. Comuna SAN CRISTOBAL



Ilustración 4. Comuna ALTAVISTA



Ilustración 6. Comuna SAN ANTONIO DE PRADO



Ilustración 6. Comuna SANTA ELENA

1.2.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

Comuna 1. Popular

La Comuna 1 - Popular está ubicada en la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín, su extensión total es de 309,91 ha y sus límites son, al norte, el municipio de Bello; al oriente, el

corregimiento de Santa Elena; al sur, los barrios: María Cano Carambolas, San José La Cima y La Salle, de la Comuna 3 y el barrio Berlín de la Comuna 4, y al occidente, los barrios: Moscú No. 1, Villa del Socorro, La Francia y La Isla de la Comuna 2.

El plan de desarrollo local de la Comuna 1 Popular en la línea Físico-espacial refleja que tiene algunas dificultades referentes a la malla vial, puesto que sus calles por la distribución de la población son muy reducidas; la comuna, por tanto, requiere proyectos de comunicación entre sus barrios y estrategias de movilización de acuerdo con sus necesidades e infraestructura.
Fuente: Anexos pliego tipo

Comuna 3. Manrique
La Comuna 3, Manrique está localizada en la zona nororiental de la ciudad de Medellín. Sus límites son: al norte, con los barrios Carpinelo, Aldea Pablo VI, San Pablo y Villa Guadalupe de la Comuna 1 -Popular; al oriente, con el corregimiento de Santa Elena; al Occidente, con los barrios Berlín, La piñuela, Las Esmeraldas, Campo Valdés No.1 y Manrique Central No.1 de la Comuna 4, Aranjuez; y al Sur, limita con los barrios La Mansión y Batallón Girardot de la Comuna 8, Villa Hermosa.

El sistema de movilidad vial de la Comuna 3 – Manrique, varía entre la franja alta y la baja, mientras que esta última cuenta con una adecuada red vial que facilita la interconexión, la franja alta y en ocasiones la media, está compuesta en su gran mayoría por servidumbres y calles que las cruzan sólo de manera parcial hasta conectar con una única vía principal. Se trata de una carencia de vías que conlleva a una limitada movilidad peatonal, teniendo en cuenta que gran parte de los andenes y escaleras no poseen pasamanos, situación que fue expuesta por los habitantes de las 3 franjas, en especial la alta y media, donde también hablaron sobre la falta de señalización y mantenimiento de las vías. Información que se observará con más detalle en el apartado “Percepción Comunitaria”.
Fuente: Anexos pliego tipo.

Comuna 60. San Cristóbal
El Corregimiento San Cristóbal, como parte del área rural de Medellín, está localizado en la Zona Centro Occidente del Distrito y se encuentra dividido administrativamente por la Cabecera urbana y 17 veredas. Tiene una extensión de 49,5 km2.
San Cristóbal limita por el norte con el municipio de Bello, por el sur con los Corregimientos Altavista y San Antonio de Prado, por el oriente con el perímetro urbano de Medellín y por el occidente con el Corregimiento San Sebastián de Palmitas.
Se encuentra ubicado en el Corredor Estratégico Metropolitano y Regional de Antioquia sobre la vía que conecta a la ciudad con puertos y centros de recibo y envío de productos, lo que facilita su incorporación a la dinámica económica del Distrito de Medellín y de la región.

La propuesta desde la Línea de Estructuración del Hábitat Corregimental es proporcionar condiciones de habitabilidad dignas a los habitantes de San Cristóbal, orientadas al mejoramiento, la legalización, regulación y titulación de predios, respetando el derecho de los moradores, tanto en área urbana como rural, ya que la vivienda es una necesidad fundamental para todo ser humano.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Línea se enfoca, además, en el manejo efectivo del espacio público, dándole prioridad a aspectos como la movilidad y el transporte para ofrecer a los pobladores la posibilidad de desplazarse en condiciones de seguridad e inclusión y contar con equipamientos colectivos adecuados y suficientes que generen condiciones de vida dignas e impulsen el desarrollo del corregimiento y la interacción de sus habitantes para generar disfrute y bienestar.
Fuente: Anexos pliego tipo.

Comuna 70. Altavista
Altavista es el corregimiento más cercano a la zona urbana de Medellín, y por ende mantiene un vínculo estrecho con la ciudad y una dependencia muy fuerte de aquélla, la cual se traduce en la utilización y demanda de bienes, servicios y actividades inherentes a la dinámica urbana. Así, el desarrollo del territorio ha estado asociado al proceso de poblamiento del área de influencia de las quebradas Altavista, La Picacha, Ana Díaz y la Guayabala, de manera dependiente del área urbana de Medellín, con la conexión con los barrios Belén y La América.

La Comuna 70 - Corregimiento de Altavista es uno de los cinco corregimientos del Distrito de Medellín. Está localizado al suroccidente, a 9,4 kilómetros del área urbana. Limita al norte con el corregimiento de San Cristóbal y el área urbana de Medellín, al occidente con el Corregimiento de San Antonio de Prado, al sur con el municipio de Itagüí y al oriente con la zona urbana de Medellín.
El territorio de Altavista hace parte de la vertiente occidental de la cordillera central; posee un relieve quebrado de cañones intramontañosos que conforman un sistema de valles longitudinales, paralelos y rectilíneos. Tiene alturas comprendidas entre 1600 y 2400 msnm, con pisos térmicos templado y frío, y temperaturas entre 12 y 21ºC. La precipitación promedio anual e s de 1000 msnm. Las mayores alturas son las cuchillas El Barcino y Piedra Gorda, y los altos El Corazón y El Manzanillo, con elevaciones entre los 2000 y los 3000 msnm.

Dimensión Físico-Espacial: Esta dimensión contiene una primera parte donde describe la situación actual del corregimiento en todos los aspectos correspondientes a la vivienda, el espacio público, los equipamientos comunitarios, la movilidad, los servicios públicos y los proyectos de ciudad que se tienen incidencia en el corregimiento, y una segunda parte que contiene las propuestas de líneas, programas e iniciativas de proyectos.
Fuente: Anexos pliego tipo.

Comuna 80. San Antonio de Prado
San Antonio de Prado es uno de los 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, está ubicado en el extremo suroccidental de la ciudad; delimita por el norte con los corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, por el oriente con el corregimiento de AltaVista, por el sur con los municipios de Itagüí y la Estrella, y por el occidente con los municipios de Heliconia y Angelopolis.

El corregimiento lo conforman las siguientes veredas: Potrerito, Montañita, La Florida, Astillero, Yarumalito, San José, La Verde y El Salado.

En el corregimiento de San Antonio de Prado la infraestructura es limitada en sus vías vehiculares y peatonales, por el crecimiento desbordado del corregimiento y las que soporta una alta congestión vehicular, la preocupante situación de movilidad del corregimiento persiste

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con el acelerado crecimiento del parque automotor y la población pradeña, sumado con una baja infraestructura de acceso en general.
Además, en San Antonio de Prado, no se ha construido el espacio público ni los equipamientos necesarios de acuerdo con el crecimiento urbano y demográfico. El crecimiento se ha dado concretamente en el casco urbano del corregimiento y alrededor de la vía de acceso entre el casco urbano y la frontera con Itagüí.
Fuente: Anexos pliego tipo.

Comuna 90. Santa Elena
El Corregimiento de Santa Elena, ubicado al oriente de la ciudad, limita al norte con los municipios de Copacabana y Guarne, por el oriente con los municipios de Rionegro y El Retiro, por el occidente con el perímetro urbano de Medellín con la zona nororiental, centro-oriental y sur-oriental y por el sur con el Municipio de Envigado. Tiene una extensión de 7.412,83 hectáreas.

Corregimiento de Santa Elena, está compuesto por 11 veredas: Piedras Blancas-Matasano, Mazo, Barro Blanco, Piedra Gorda, Media Luna, El Placer, Santa Elena Central, El Cerro, El Llano, El Plan y Las Palmas.

Dentro del proceso participativo, las principales preocupaciones de la población en este aspecto fueron las siguientes: - El mal estado de la vía principal. - El mal estado y la falta de mantenimiento de las vías secundarias.

FRENTE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	CANTIDADES		OBRA / INTERVENCIÓN	INDICADOR
				VÍAS (m)	ANDEN (m)		
1	1 - Popular	Santo Domingo la Torre	CR 28E # 108B-95 / CR 28E # 103DB-35	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
2	1 - Popular	Santo Domingo la Torre	CR 28B entre calles 108F y 108D	200		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
3	1 - Popular	Popular	Carrera 42 C # 107 - 69	150		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
4	1 - Popular	Popular	CL 120A # 42B-50	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
5	3 - Manrique	La Salle	CR 40 entre calles 91 y 92	150		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
6	3 - Manrique	Las Granjas	CR 36C entre calles 86BB y 89	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
7	3 - Manrique	Campo Valdés 2	CL 84 entre CR 42 y 41	160		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
8	3 - Manrique	Campo Valdés 2	CR 42A # 83-02	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
9	3 - Manrique	Versalles 1	CR 32 entre calle 69 y 70	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía + Muro Contención
10	3 - Manrique	Versalles 1	CL 68B entre carreras 31 y 30	150		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
11	60 - San Cristóbal	Centralidad	Calle 63 # 127-151 / Calle 63 # 128-187		650	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes + Muro contención
12	70 - Altavista	Centralidad	Calle 18 # 105-119 hasta iglesia Jesús de Nazareno (Calle 18 # 105-15)		168	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	CANTIDADES		OBRA / INTERVENCIÓN	INDICADOR
				VÍAS (m)	ANDEN (m)		
13	70 - Altavista	Centralidad	Paradero frente a Calle 18 # 105-22 hasta gimnasio al aire libre		135	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
14	70 - Altavista	Centralidad	Carrera 104 AC # 17A-128 – Metrosalud hasta escalas casa de gobierno		112	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
15	80 - San Antonio de Prado	Centralidad	Construcción de andén cierre Calle 42 Sur con Carrera 78		15	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes + Muro Contención
16	80 - San Antonio de Prado	Aragón	Carrera 55B con Calle 53 Sur		100	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
17	80 - San Antonio de Prado	Centralidad Colegio Cooperativo	Carrera 69 # 38B Sur		120	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
18	80 - San Antonio de Prado	Centralidad Bomba Terpel	Carrera 72 # 40A Sur 28		100	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
19	80 - San Antonio de Prado	Limonar	Carrera 58B con Calle 57 Sur		100	Mejoramiento de andenes	Mejoramiento de andenes
20	80 - San Antonio de Prado	Astillero	Carrera 90 # 11-995	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
21	80 - San Antonio de Prado	Potrerito	Carrera 89A # 43 Sur-48	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
22	80 - San Antonio de Prado	La Verde	Carrera 60D # 36A Sur-40 / Calle 36C Sur # 57-18	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
23	80 - San Antonio de Prado	La Florida	Carrera 87A # 56 Sur-05	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
24	80 - San Antonio de Prado	Centralidad Eduardo Escobar	Calle 40A Sur # 67-99	100		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
25	80 - San Antonio de Prado	Centralidad Cementerio	Calle 38 Sur con Carrera 79	100		Mejoramiento de vía pavimento rígido	Mejoramiento de vía
26	90 - Santa Elena	El Plan	CR 22 Este # 9B-200	150		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
27	90 - Santa Elena	El Plan	CR 20 Este # 1BB-852	184		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
28	90 - Santa Elena	Paysandú	CR 35 Este # 8A-28	230		Mejoramiento de vía pavimento flexible	Mejoramiento de vía
29	90 - Santa Elena	Media Luna	CR 16 Este # 51B-11	150		Mejoramiento de vía pavimento rígido	Mejoramiento de vía
			TOTAL	**2.624**	**1.500**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107693 de 2026
OBJETO:	PP - Mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los Proyectos priorizados por Presupuesto Participativo
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO TAREO
CÉDULA O NIT:	902.037.664-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Centro Ejecutivo Nutibara – OF 601
TELÉFONOS DE CONTACTO:	310 803 46 37
EMAIL:	consorciotareo@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	Siete (07) de abril de 2026
PLAZO INICIAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Veinte (20) de agosto de 2026
PORCENTAJE DE AIU	N/A
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	Ciento treinta y cinco (135) días
PLAZO ACTUAL:	Veinte (20) de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 9.199.601.096).
VALOR INICIAL:	N/A
ADICIONES A LA FECHA:	NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 9.199.601.096).
VALOR ACTUAL:	N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	4600107693 de 2026

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107685 de 2025
OBJETO:	El objeto del contrato es: PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo.
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO IB MEDELLÍN
CÉDULA O NIT:	902.031.671-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 5 # 9 – 26 SUR TO 2 OF 209
TELÉFONOS DE CONTACTO:	317 657 47 03
EMAIL:	consorcioibmedellin@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	Siete (07) de abril de 2026
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Cuatro (04) de septiembre de 2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Cuatro (04) de septiembre de 2026.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES
FACTOR MULTIPLICADOR:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. ($1.362.146.921)
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. ($1.362.146.921)

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	JUAN PABLO MONTOYA GIL
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	JOSE ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR
APOYO JURÍDICO SUPERVISIÓN	LUISA MARIA BARRERA SOSA
APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN	JOSE JULIAN YEPES PIEDRAHITA
OTROS APOYOS A LA SUPERVISIÓN	• NANCY CARRILLO – PROF SOCIAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	• JORGE MARIO CASTILLO – PROF AMBIENTAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	• HEYBER OSORIO – PROF SST
TECNÓLOGO	• MERLY ANDREA OSPINA – PROF SST
PROFESIONAL AMBIENTAL	• FRANCISCO MANOTAS – PROF TÉCNICO
PROFESIONAL SOCIAL	TELVA GALVAN CABALLERO
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	• DANIEL CAMILO SANCHEZ AVILA

1. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

1.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Inicio del contrato	Cumplió
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Supervisión del contrato de obra y entrega de informes	Cumplió
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	El contrato está en ejecución de manera optima	Cumplió
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	N/A	N/A
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	La interventoría exige cumplimiento de normativa así como ensayos de las actividades constructivas que lo requieran	Cumplió
Garantizar la calidad de	La interventoría garantiza la	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante.	calidad de lo construido	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Se dio inicio a la ejecución de los frentes de obra	Cumplió
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Se revisaron para el inicio y durante la ejecución del contrato	Cumplió
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Se contó con la información, documentos, actas para el inicio de los frentes	Cumplió
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	No se presentó	N/A
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra	No se presentó	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.		
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.	No se presentó	N/A
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	No se presentó	N/A
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato de obra.	La interventoría comunicó inconvenientes o situaciones presentes en los frentes de obra	Cumplió
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	No se presentó	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido, o aprobar la entrega cuando cumplan.	No se presentó	N/A
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas.	No se presentó	N/A
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	No se presentó	N/A
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago.	No se presentó	N/A
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra.	No se presentó	N/A
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato.	La interventoría estuvo presta para resolver inquietudes	Cumplió
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra y pronunciarse sobre incumplimientos.	Se ha realizado control de las obligaciones	Cumplió
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	No se presentó	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación contractual.	No se presentó	N/A
Informar a la Entidad sobre cambios en el estado de riesgos del contrato.	No se presentó	N/A
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.	No se presentó	N/A
Presentar certificación mensual de pago de seguridad social y parafiscales.	Presentó planillas	Cumplió
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social del contratista de obra.	Se verificaron afiliaciones del personal	Cumplió
Revisar mensualmente la vinculación y pago del personal del contratista.	Se revisó la vinculación del personal	Cumplió
Cumplir con obligaciones laborales y de seguridad social del propio personal.	Se realizaron las afiliaciones pertinentes a la seguridad social	Cumplió
Cumplir con obligaciones tributarias y ambientales.	Se presentaron cartas del revisor fiscal	Cumplió
Colaborar con la Entidad en cualquier requerimiento.	Hizo acompañamiento en las diferentes reuniones citadas por la entidad, así como también requerimientos de información.	Cumplió
Informar reclamaciones que afecten el contrato.	No se presentó	N/A
Recomendar acciones frente a daños o perjuicios a terceros.	No se presentó	N/A
Analizar reclamaciones del contratista de obra y recomendar solución.	No se presentó	N/A
Mantener indemne al	No se presentó	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Distrito frente a reclamaciones.		
Facilitar la labor de supervisión.	La interventoría facilita labores de la supervisión de control en campo e información.	Cumplió
Gestionar requisitos de ejecución del contrato.	La interventoría valida y gestiono los requisitos de ejecución	Cumplió
Informar conflictos laborales que afecten el contrato.	No se presentó	N/A
Informar inhabilidades o incompatibilidades.		
Construir expediente contractual completo y actualizado.	Entregó en físico documentación contractual y precontractual	Cumplió
Mantener reserva de la información confidencial.	La interventoría guarda confidencialidad	Cumplió
Manejar confidencialidad de la información producida.	La interventoría guarda confidencialidad	Cumplió
Mantener vigentes las garantías.	Se encuentran vigentes las garantías	Cumplió
Ampliar garantías cuando corresponda.	Se actualizaron conforme al acta de inicio del contrato	Cumplió
Verificar ampliación de garantías del contratista de obra.	Verificó conforme al acta de inicio del contrato	Cumplió
Cumplir con normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La interventoría realizó las actividades tendientes al seguimiento de las condiciones de SST en obra	Cumplió
Presentar certificación de estándares mínimos de SST.	Para el mes de mayo se presentó la Autoevaluación de los estándares mínimos del SG.SST con un puntaje de 93, aceptable	Cumplió
Garantizar condiciones de seguridad en ejecución del contrato.	La Interventoría verificó el cumplimiento de condiciones de seguridad entre otras la entrega de dotación EPP	Cumplió
Atender auditorías internas y suministrar	No se presentó	N/A

Comentado [FM1]: @Hayber Andres Osorio Castaño
Me apoyas con esta obligación, por favor.

Comentado [FM2]: @Hayber Andres Osorio Castaño

Comentado [FM3]: @Hayber Andres Osorio Castaño

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
información.		
Cumplir con pacto de transparencia.	La interventoría mantiene el pacto de transparencia	Cumplió
Cumplir normas de protección de datos personales.	Se protege la información y/o datos personales	Cumplió
Vincular población de especial protección constitucional según lo exigido.		
Vincular porcentaje mínimo de jóvenes en el equipo de trabajo.	La interventoría cuenta con personal joven contratada	Cumplió
ESPECIFICAS		
Revisar y aprobar los documentos requeridos para el inicio del contrato de obra, incluyendo APU, programación, personal y demás soportes exigidos.	Se revisaron y aprobaron	Cumplió
Verificar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio del contrato de obra.	Se verificaron los requisitos previos al inicio del contrato de obra	Cumplió
Suscribir el acta de inicio del contrato de obra.	Se dio inicio al contrato y se tiene el pantallazo de inicio en SECOP	Cumplió
Verificar la disponibilidad y suficiencia del personal propuesto por el contratista de obra.	Se verificó el personal y se continua con	Cumplió
Revisar y aprobar el cronograma de ejecución del contrato de obra.	Se actualizó el cronograma conforme a situaciones en campo y el inicio del contrato	Cumplió
Realizar seguimiento permanente al cronograma de obra.	Se realiza seguimiento	Cumplió
Exigir ajustes al cronograma cuando se presenten desviaciones.	Se realizaron ajustes conforme a situaciones sociales y en campo	Cumplió
Verificar en campo la ejecución de las actividades de obra.	Se realiza constante validación de la ejecución de actividades	Cumplió
Controlar las cantidades de obra ejecutadas.	Se mantiene control de las cantidades ejecutadas	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar y aprobar las actas de obra.	Se estuvo revisando y realizando proyección del acta de obra	Cumplió
Verificar la correcta medición de cantidades ejecutadas.	Se validan cantidades ejecutadas y en ejecución	Cumplió
Controlar la calidad de los materiales utilizados en la obra.	La interventoría controla la calidad de materiales con certificados y revisión en campo.	Cumplió
Exigir y revisar ensayos de laboratorio y pruebas técnicas.	Se realizan ensayos de laboratorio para concretos y asfaltos	Cumplió
Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	La interventoría verificó que las actividades en ejecución cumplen con las normatividades técnicas aplicables	Cumplió
Rechazar materiales o actividades que no cumplan con lo establecido.	No se presentó	N/A
Aprobar cambios técnicos debidamente soportados.	No se presentó	N/A
Verificar la implementación de los diseños aprobados.	Se verificó diseño de muro requerido para intervención	Cumplió
Revisar y aprobar modificaciones a diseños cuando sea necesario.	No se presentó	N/A
Controlar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.	Se diligencian las listas de chequeo del cumplimiento a la GMSA	Cumplió
Supervisar la implementación del PASAO.	Se realiza el seguimiento de la implementación del PASAO mediante el diligenciamiento de las listas de chequeo de cumplimiento a la GMSA	Cumplió
Verificar el manejo adecuado de residuos de obra.	Se controla el manejo y disposición final mediante el diligenciamiento de los formatos definidos para ello y los certificados de	Cumplió

Comentado [FM4]: @Jorge Mario Castillo Alvarez
Jorge, me apoyas con esta obligación de la interventoria, por favor.

Comentado [FM5]: @Jorge Mario Castillo Alvarez

Comentado [FM6]: @Jorge Mario Castillo Alvarez

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	disposición final de RCD	
Controlar las afectaciones al entorno y espacio público.	Se verifica la protección del entorno a través de cerramiento y señalización, así como el levantamiento de las actas de entorno.	Cumplió
Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito en el área de intervención.	Se valida la implementación del PMT	Cumplió
Revisar y aprobar las actas de vecindad.	Cumplió con el respectivo acompañamiento	Cumplió
Hacer seguimiento a posibles afectaciones a terceros.	Se realiza constante seguimiento de esto	Cumplió
Verificar el estado y uso de maquinaria y equipos en obra.	La interventoría verifica el estado de las maquinas	Cumplió
Controlar el orden, aseo y señalización de la obra.	Los frentes se encuentran aseados y señalizados	Cumplió parcialmente
Verificar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato.	La interventoría verifica la existencia del recurso humano y material para la ejecución de la obra	Cumplió
Controlar la permanencia del personal mínimo exigido.	La interventoría controla la permanencia del personal	Cumplió
Verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en obra.	La Interventoría realizó revisión del cumplimiento normativo de las condiciones de SST	Cumplió
Realizar inspecciones periódicas de SST.	La Interventoría realizó inspecciones de las condiciones de seguridad en obra	Cumplió
Reportar condiciones inseguras o incidentes.	No se presentó	N/A
Participar en comités de obra y reuniones de seguimiento.	La interventoría asistió a los comités realizados	Cumplió
Elaborar actas de comité y reuniones.	Se han realizado y compartido las actas de comité	Cumplió
Realizar seguimiento a compromisos adquiridos	Se realiza seguimiento a compromisos	Cumplió

Comentado [FM7]: @Jorge Mario Castillo Alvarez

Comentado [FM8]: @Nancy Carrillo Garcia
Nancy, me apoyas por favor con el cumplimiento de esta obligación por parte de la interventoria.

Comentado [NG8R2]: si cumplio

Comentado [NG8R3]: si cumplió

Comentado [NG8R4]: si cumple

Comentado [FM9]: @Jorge Mario Castillo Alvarez

Comentado [FM10]: @Hayber Andres Osorio Castaño

Comentado [FM11]: @Hayber Andres Osorio Castaño

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
en reuniones.		
Gestionar y hacer seguimiento a los riesgos del contrato.	Se hace seguimiento a los riesgos presentes en el contrato	Cumplió
Actualizar la matriz de riesgos cuando sea necesario.	No se presentó	N/A
Verificar la implementación de medidas de mitigación de riesgos.		Cumplió
Promover la vinculación de mano de obra local.	Dio cumplimiento a esta actividad	Cumplió
Verificar el cumplimiento de obligaciones sociales del contrato.	Se realizaron visitas de seguimiento	Cumplió
Controlar el cumplimiento de medidas de sostenibilidad ambiental.		N/A
Apoyar la liquidación del contrato de obra.	No se presentó	N/A
Verificar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.	No se presentó	N/A
Elaborar el informe final de interventoría.	No se presentó	N/A

Comentado [FM12]: @Nancy Carrillo Garcia

Comentado [NG12R2]: cumplió

Comentado [NG12R3]: cumple

Comentado [FM13]: @Jorge Mario Castillo Alvarez

Comentado [JA13R2]: @Francisco Andres Manota Forero las actividades de sostenibilidad hacen parte de la gestión social.

Comentado [FM13R3]: @Nancy Carrillo Garcia , me apoyas, por favor.

Comentado [NG13R4]: para este periodo aun no se han iniciado las actividades de sostenibilidad de modo que N/A

Comentado [NG13R5]: sigue sin dar inicio a las actividades de sostenibilidad No cumple

1.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La entidad cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación,	Cumplió
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.	Se realiza pago del acta de cobro	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Asignar la supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Se designo el equipo de supervisión	Cumplió
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Se realiza seguimiento a los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones	Cumplió
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Se realiza supervisión de acuerdo a lo establecido en la guía	Cumplió
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verificaron la vinculación del personal a la seguridad social	Cumplió
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Se entrega información necesaria conforme la interventoría lo necesite	Cumplió
Asistir a los comités de coordinación, seguimiento o supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para	La supervisión asiste a los comités de seguimiento	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
velar por el cumplimiento de todo lo pactado.		
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se responde oportunamente a las comunicaciones enviadas por la interventoría	Cumplió
Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea del caso, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No se presentó	N/A
Adoptar las decisiones y emitir las autorizaciones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.	Se emiten autorizaciones conforme sea necesario	Cumplió
Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para la ejecución del contrato.	Se suministra información requerida	Cumplió
Garantizar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del contrato.	Se cuenta con los CDP y RP avalando la disponibilidad de recursos	Cumplió
Velar por la adecuada ejecución de los recursos públicos.	Se verifica la adecuada ejecución de recursos	Cumplió
Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Se controla el cumplimiento del objeto	Cumplió
Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del interventor.	Se exige el cumplimiento de las obligaciones a la interventoría	Cumplió
Atender oportunamente las solicitudes elevadas por el interventor.	Se atienden las solicitudes enviadas por la interventoría	Cumplió
Aprobar las modificaciones contractuales que se requieran, de conformidad con la normatividad vigente.	No se presentó	N/A
Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras del contrato.	Se verifica el cumplimiento	Cumplió
Realizar seguimiento permanente a la ejecución	Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato con	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
del contrato.	comités y visitas	
Dejar constancia de las actuaciones de supervisión.	Se deja constancia mediante firmas de actas de comité y correos electrónicos	Cumplió
Apoyar el proceso de liquidación del contrato.	No se presentó	N/A
Verificar el cumplimiento de las condiciones para la liquidación.	No se presentó	N/A
Adoptar las medidas necesarias frente a posibles incumplimientos contractuales.	No se presentó	N/A

2. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

2.1. INFORME SOCIAL:

2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

1. Para este periodo la interventoría reporto que está en la revisión de las actas de las actas de vecindad elaboradas en cada uno de los frentes de obra. A la fecha de corte del informe el contratista reporta que realizo 57 actas de vecindad más, para un total de 576 actas elaboradas.
2. Continua con el acompañamiento en el diseño y aprobación de las piezas de comunicación para el cierre de vía e invitación a reuniones de avance de los frentes que llevan un proceso de intervención superior al 50% de obra.
3. Realizó recorridos para validar el cumplimiento de las actividades definidas en cada uno de los programas del PASAO y brindar atención a la comunidad en caso que se requiera.
4. Seguimiento en la atención de las PQRS que se generaron durante el mes de mayo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Participación en comités ciudadanos de obra en los frentes de Santa Elena y Altavista.
6. Elaboración de informe mensual de interventoría, área social.
7. Elaboración y remisión de oficios para el contratista reiterando la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO y de ejecutar las actividades programadas para el componente social.
8. La interventoria reporta en su informe, el balance de ejecución del presupuesto social que lleva el contratista a la fecha de corte del informe.

2.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

OBSERVACIONES.

En el informe presentado por la interventoría se evidencia el proceso de acompañamiento realizado durante este periodo. Se observa que estuvo presente en las actividades que realizó el equipo social del contratista, a fin de tener elementos para orientar y direccionar las diferentes situaciones que se presente con las comunidades beneficiarias de las obras.

La interventoría continua con el acompañamiento en los recorridos de obra buscando mantener el contacto con la comunidad y conociendo de primera mano sus comentarios y observaciones sobre las obras ejecutadas. De esta forma se garantiza la atención oportuna a sus recomendaciones.

En el informe mensual la interventoría presento el balance de la ejecución del presupuesto social, donde se evidencia lo ejecutado versus lo que tiene pendiente el contratista por ejecutar.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda que la interventoría continuar con su relación de direccionamiento y retroalimentación al equipo de profesionales sociales del contratista, con el propósito de que se realicen las actividades de formar coherente y oportuna al ritmo de cómo se desarrollan las actividades del componente técnico. Se recomienda a la interventoría solicitar semanalmente el cronograma de actividades semanal para realizar el seguimiento y acompañamiento respectivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCLUSIONES

Se concluye que la interventoría sigue dando cumplimiento su labor de orientar y documentar el cumplimiento de las actividades por parte del contratista. A pesar de las comunicaciones que emite la interventoría, para que los aspectos que deben de ser mejorados por parte del contratista, no se evidencia acciones de mejora por parte del contratista, esto se refleja en el trabajo desarticulado entre los componentes de obra.

2.2. INFORME AMBIENTAL:

2.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

.

Entre el 1 y el 25 de julio de 2026, la interventoría hizo seguimiento y verificación en campo del componente ambiental en los frentes de obra activos (Popular, Manrique, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena), conforme a los nueve programas del Plan de Manejo Ambiental: residuos sólidos, emisiones atmosféricas, uso y almacenamiento de materiales de construcción, protección del suelo, sustancias químicas, maquinaria/vehículos/equipos, cuerpos de agua y redes de servicios públicos, fauna y flora, y ahorro de agua y energía, junto con el manejo de campamentos e instalaciones.

En desarrollo de esta labor, verificó y cotejó los soportes del contratista (2.845 kg de residuos ordinarios entregados a Emvarias, 3,14 kg de aprovechables con certificado de donación, 170 m³ de RCD dispuestos en INDURAL, 418,18 m³ de material pétreo con soporte de fuentes autorizadas, documentación de maquinaria y vehículos), revisó las condiciones de acopio de RCD y pétreos, sustancias químicas, sumideros, fauna y flora, y las capacitaciones ambientales impartidas al personal de obra. Requirió por oficio al contratista el ingreso reiterado de vehículos sin autorización, consolidó el formato de indicadores, hizo seguimiento al presupuesto ambiental (acta de junio conciliada por $25.198.933,86; ejecutado acumulado de $58.763.009,47) y calificó al contratista en 85% ambiental y 87% integral.

Adicionalmente, dentro de su propio contrato, la interventoría gestionó documentalmente los informes y anexos ambientales recibidos, usó dos vehículos institucionales con documentación vigente, aplicó buenas prácticas de ahorro de papel y energía en su sede administrativa, mantuvo sus instalaciones temporales con los servicios públicos requeridos y recolección por Emvarias, y capacitó a su personal administrativo en gestión ambiental (31 de julio).

2.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La supervisión observa que la interventoría dio cumplimiento a sus obligaciones de verificación y seguimiento ambiental: realizó visitas periódicas a todos los frentes activos, aplicó los formatos e indicadores del Plan de Manejo Ambiental, cotejó los soportes documentales del contratista y comunicó oportunamente los hallazgos, incluyendo el requerimiento formal por el ingreso reiterado de vehículos sin autorización. Se destaca la mejora en la calificación ambiental (85% frente a 83%) y en la integral (87% frente a 85%), lo que refleja efecto positivo de sus recomendaciones previas.

No obstante, persisten deficiencias reiteradas en los acopios de pétreos y RCD —los de mayor incidencia en todos los periodos— sin plan de cierre definido, así como pendientes documentales del contratista (remisiones de RCD de abril y mayo, recibos de fresado firmados por la SIF, trazabilidad de las bolsas de cemento). Se observa también que el indicador de vehículos y equipos se calculó solo sobre los 14 que sí contaban con documentación, sin reflejar los 7 que ingresaron sin permiso, lo que puede distorsionar la lectura real del cumplimiento y amerita nota aclaratoria.

Se recomienda a la interventoría exigir al contratista el cerramiento en sarán (no en malla naranja), la construcción de casetas para los puntos ecológicos pendientes, el mantenimiento permanente de tapa y bolsa en las canecas, y la disponibilidad continua de acopios de sustancias químicas en todos los frentes, dando cierre verificable a cada hallazgo en los próximos informes; y anexar en el siguiente informe el acta de presupuesto ambiental de julio una vez surta su aprobación.

En conclusión, la interventoría cumplió en el periodo evaluado con la verificación del componente ambiental de la obra y con la gestión ambiental de su propio contrato, mediante un seguimiento documentado y soportado en campo. Se insta a fortalecer el cierre efectivo de los hallazgos recurrentes en pétreos, RCD, documentación vehicular y trazabilidad de indicadores, para consolidar la mejora observada en los próximos periodos.

2.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Se realizaron visitas a los frentes de trabajo activos en AltaVista, se evidenció la existencia de los recursos de emergencia, no obstante, se encontraron incompletos y no operables, en el caso del extintor se encontró despresurizado, se debe validar que el botiquín esté dotado con los elementos necesarios para brindar una primera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

respuesta en caso de emergencia. Se debe garantizar que los recursos de emergencia estén completos, funcionales y señalizados.

Se evidencia que los servicios sanitarios, los recursos de emergencia, y en general el campamento están ubicados a una distancia bastante considerable de las áreas de trabajo, aproximadamente a diez minutos caminando, lo que aumenta la exposición a riesgo público, limita la capacidad de reacción en caso de emergencias.

Se evidenció el uso de dotación de acuerdo con el manual de marca del Distrito, sin embargo, al momento de la visita, no todo el personal lo estaba portando, por lo que se debe garantizar la entrega de dotación, entrega y reposición de elementos de protección personal

Se evidenció señalización incompleta en las áreas de trabajo.

Al momento de la visita no se evidenció entrega de hidratación, es importante destacar que de acuerdo con la resolución 2400 de 1979, es obligación del empleador suministrar hidratación a los trabajadores, especialmente si están expuestos a altas temperaturas o estrés térmico.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Se evidencia botiquín insuficiente para atender emergencias en la obra, la interventoría debe validar el tipo de botiquín que se está pagando y garantizar el cumplimiento normativo, el extintor se encuentra despresurizado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Se requiere señalizar todos los peligros y demarcar las zonas de riesgo en las áreas de trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, con el fin de prevenir incidentes y promover conductas seguras. La falta o deficiencia de la señalización constituye una condición insegura que aumenta el riesgo de accidentes, especialmente en áreas con peligros locativos, y de tránsito.</td></tr>
</table>

	
El campamento está ubicado a una distancia considerable (diez minutos caminando, aproximadamente) del frente de trabajo, lo que impide el acceso a los servicios sanitarios para los trabajadores, afectando su bienestar.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA**		
Fecha de realización del informe:			
Nombre del contrato o convenio			
Razón Social de la empresa contratista		**NIT:**	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista:		**N° Licencia en SST:**	
Nombre de la empresa interventora (si aplica):		**NIT:**	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:		**N° Licencia en SST:**	

Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación:
C (cumple) - 5 puntos: Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido
NC (no cumple) - 0 puntos: Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido
NA (no aplica) - 5 puntos: Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual

Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el gobierno nacional.

Nota 2: Los ítems relacionados en el presente numeral aplican tanto para el contratista como para la empresa interventora, cuando corresponda. En este sentido, la interventoría certifica su cumplimiento a través de los estándares mínimos suministrados, los cuales, en caso de ser requeridos por alguna entidad de control, deberán encontrarse vigentes, actualizados y operativos.

No	Requisito Normativo	Ítem a verificar	Evidencia	C	NC	NA	Observaciones	PLAN DE ACCIÓN		
				5	0	5		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Resolución 0312/2019	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo. Plan de mejoramiento correspondiente.	5			Se cuenta cn el certificado de estandares mínimos emitido por la ARL			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	La empresa cuenta con un responsable del SGSST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST -Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. -Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Hasta el momento se ha contado con los profesionales SST, los cuales cuentan con toda la documentació n de licencia.			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	La empresa tiene la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPEVR con su respectiva metodología, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos.	Documento de la IPEVR, metodología y evidencias de los controles implementados.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/2015, 2.2.4.6.8 #6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto, con los temas brindados y la respectiva evaluación de conocimientos.	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.			
5	Decreto 1072/2015 Ley 9 de 1979 - Art. 84 Literal a) Resolución 2400 de 1979 Art 2° C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Se cuenta con las políticas del SG-SST y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como los soportes de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y la evidencia de su publicación en los centros de trabajo.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato.	Documento soporte del reporte del incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales,			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 1401/2007	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato de servicios.	5						
8	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Garantizar y acreditar el cumplimiento del SG-SST por parte de proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Documento donde se evidencien las directrices de SST para el manejo de proveedores, contratistas, entre otros. Última evaluación de estándares mínimos del SG-SST.							

9	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g Resolución 2400/1979 Resolución 1401/2007 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.11, Parag 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Se tiene el registro de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral).	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el contrato, antes y durante la ejecución del contrato de servicios y la respectiva evaluación de conocimientos.	5			Se cuenta con el registro de las inducciones realizadas al personal			
10	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. k Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parág Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación del COPASST y actas de reunión de los últimos tres (3) meses.	5			Se cuenta con el acta de conformación y reuniones realizadas			
11	Resolución 3461/2025	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del comité de convivencia laboral, actas de reunión de los últimos tres (3) meses e informes trimestrales.	5			Se cuenta con el acta de conformación y reuniones realizadas			

12	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parag 1 y 2.	La empresa cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, brigada de emergencias, capacitada, con inventario de recursos, Procedimientos Planes Operativos Normalizados (PON) divulgado a todo el personal y registros de simulacros.	Evidencias de actividades del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con plan de preparación y respuesta a emergencias			
13	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84 Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios de trabajo y puestos de trabajo, equipos de protección personal, equipos y herramientas, con las respectivas evidencias que demuestren las correcciones efectuadas sobre los hallazgos encontrados.	Registros de inspecciones realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.	5			De manera mensual se realizan inspecciones de orden y aseo, equipos de emergencias e inspección general.			
14	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	La empresa cuenta con el análisis estadístico de accidentes laborales, enfermedades laborales y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe del análisis de accidentalidad del año inmediatamente anterior.	5			Se cuenta con indicadores de ausentismo y accidentes laborales			

15	Ley 2050 /2020, artículo 7; Resolución 40595 de 2022 Resolución 0312/2019 Art 32	La empresa cuenta con el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Documentos que soporten la implementación del plan estratégico de seguridad vial.	5			Se cuenta con plan estratégico de seguridad vial			
16	Resolución 1843/2025 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Se cuenta con la certificación de la entidad prestadora de servicios de salud, los respectivos exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos, post-incapacidad y de retiro, a los trabajadores que ejecutan el contrato.	Resultado de los exámenes médicos de los trabajadores que ejecutan el contrato.	5			Se cuenta con exámenes médicos ocupacionales de todo el personal.			
17	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28, numeral 4	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Registros de asistencias con los temas brindados y la respectiva evaluación de conocimientos.	5			Se comunican los peligros en la inducción realizada en el ingreso.			
18	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Num 8 y 2.2.4.6.24 Num 5.	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal y evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución	5			se cuenta con registro de entrega de EPP			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			del contrato.							
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Documento SGSPAM.			5				
20	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g Resolución 2400/1979 Resolución 1401/2007 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parág 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato de servicios (cargo y/o oficio).			5				

TAREAS DE ALTO RIESGO										
Programa de prevención y protección contra caídas - Resolución 4272 de 2021										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
21	Art 4, Art 5, Art 6	Se cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas, en donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación.	Programa de prevención y protección contra caídas de altura diseñada y administrada por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a realizar la actividad, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador.			5				
23	Art. 17	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, teniendo en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. (Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad como ARO, ATS, o cualquier otra metodología).	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5				

24	Art. 61, literal g	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados.	Informe de inspección, firmado por persona competente certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida.			5				
25	Art 24.	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical).	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical).			5				
26	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección Certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27	Título II, Capítulo I, II y III.	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes.			5				
28	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29	Art 23. Numeral 2.	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante.	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados.			5				
30	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante.	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para espacios confinados - Resolución 0491 de 2020										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
31	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa.			5				
32	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica.			5				
33	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones.			5				
34	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que realizarán la actividad en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados.			5				
35	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			de Peligros por Actividad (APA).							
36	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español.	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español.			5				
37	Resolución 0491/ 2020 Art 7. Numeral 8	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan para izaje de cargas - Resolución 2400 de 1979										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
38	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se cuenta con un programa de izaje de cargas.	Documento, procedimiento, plan, o programa.			5				
39	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad.	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS.			5				
40	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5				
41	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad.	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas.			5				
42	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario.	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos.			5				

43	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Los trabajadores que ejecutan la actividad están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación.			5				
44	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificado de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual.	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificado de inspección anual.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de riesgo eléctrico - Resolución 5018 de 2019										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
45	Resolución 2400/1979 Resolución 5018/2019	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico.	Programa de riesgo eléctrico.			5				
46	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional.	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional.			5				
47	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad.	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS.			5				
48	Resolución 5018/2019 Art Parág 1 y 2.	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas.			5				
49	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad específicas.			5				

50	Resolución 5018/2019 Art 27	Se cuenta con plan para atención de emergencias.	Plan para atención de emergencias.			5				
51	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5				
52	Resolución 2400/1979 Art 82	Se cuenta con elementos de protección (EPP) dieléctricos, requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección.			5				

Programa de Riesgo Químico										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
53	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018, Art 33 Resolución 773 2021	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA.	Documento, guía, protocolo o procedimiento.				Evaluado por el componente ambiental			
54	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2021	La empresa cuenta con los registros de implementación del Sistema Globalmente Armonizado SGA.	Documento, programa y registros o evidencias de implementación.			5				
55	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2022	Los recipientes están etiquetados según el SGA.	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad.			5				
56	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2022	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002.	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

57	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos.	Certificado de disposición de residuos.			5				
58	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos.	Documento, procedimiento y registro de socialización.			5				
59	Resolución 2467 de 2022	Si se realizan actividades que generan material particulado de origen mineral, se encuentra adoptado el reglamento de higiene y seguridad para la prevención y control del riesgo por exposición a Sílice cristalina respirable. Tiene diseñado e implementado el programa de identificación, prevención y control a la exposición laboral a Sílice.	Documento del reglamento de higiene y seguridad para la prevención y control del riesgo por exposición a Sílice cristalina respirable. Programa de identificación, prevención y control a la exposición laboral a Sílice.			5				
60	Decreto 1609 de 2002	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas).	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (2 0horas).			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

61	Decreto 1609 de 2002	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos.			5				
Trabajos en caliente										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
62	Resolución 0312/2019 Artículo 16	Cuenta con procedimientos, instructivos para trabajos en caliente con la respectiva socialización a los trabajadores.	Documento de procedimiento y/o instructivos. Actas de asistencia de socialización del personal expuesto.			5				
63	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o Endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura,	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o Endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc).			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		pulidora, etc) – se debe especificar el equipo.								
64	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, pre operacionales y ATS antes de iniciar la actividad.	Permisos para trabajo en caliente, pre operacionales y ATS diligenciados y firmados.			5				
65	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específica, fichas técnicas y registros de mantenimiento.			5				
66	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5				
67	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.	5						
68	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186, 548 a 561.	Se cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos de acuerdo con el trabajo en caliente a utilizar, específicamente para trabajo con soldadura y capacitación sobre su respectivo uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección Actas de asistencia a capacitación y uso de EPP.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

69	Resolución 0312/2019 Artículo 16	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Resultados de las mediciones ambientales e informe con análisis y recomendaciones.			5				

Plan Estratégico de Seguridad Vial Ley 2050 de 2020 en concordancia con la resolución 20223040040595 de 2022										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
70	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV y se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento del Plan del PESV.	5			Se cuenta con plan estratégico de seguridad vial			
71	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se cuenta con el plan anual de formación.	Cronograma y registros de capacitación.	5						
72	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (PPRAEV).		0		Realizar plan de emergencias viales			
73	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se realiza el mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.	Certificado de mantenimiento.	5			Se realiza mantenimientos preventivos y/o correcctivos			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

74	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Cuenta con procedimientos y mecanismos para el registro de inspección de vehículos y equipos.	Documento del procedimiento e informe de inspecciones.	5						
75	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se realiza auditoría anual al Plan Estratégico de Seguridad Vial para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación seguimiento y mejora del PESV.	Informe de auditoría.			5				
76	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	La empresa realiza el reporte de autogestión del PESV ante el Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u organismo de tránsito.	Evidencia del resultado de reporte.	5						

PUNTAJE TOTAL	**C**	**NC**	**N/A**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90%		

CONVENCIONES:
> 90% - OPTIMO
ENTRE 50-90 % MEDIO
< 50% NO CUMPLE - NO SE ACEPTA EL INFORME

Nombre del Supervisor	**Nombre del Contratista o Responsable Deisy Julio B**
C.C.	**C.C. 1007351006**
FIRMA	**FIRMA**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, CUANDO CORRESPONDA, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Los recursos de emergencia deben ubicarse de manera estratégica para garantizar una respuesta oportuna e inmediata ante la ocurrencia de un evento de emergencia. En consideración a que constituyen el primer nivel de respuesta, la Interventoría debe asegurar que cada frente de trabajo cuente con los recursos mínimos exigidos por la normatividad vigente, en cantidad suficiente, en condiciones operativas y de fácil acceso, de manera que se garantice una capacidad de reacción efectiva.

Se evidencia que los servicios sanitarios y, en general, el campamento se encuentran ubicados a una distancia considerable de las áreas de trabajo, con un tiempo aproximado de desplazamiento de diez minutos a pie. Esta condición incrementa la exposición de los trabajadores al riesgo público y limita la capacidad de respuesta oportuna ante una situación de emergencia. En consecuencia, se deben implementar las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución 2400 de 1979, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de servicios sanitarios y recursos básicos en los frentes de trabajo.

Se evidenció que el personal dispone de dotación acorde con el Manual de Marca del Distrito; sin embargo, al momento de la visita se observó que no todos los trabajadores la portaban. En consecuencia, se debe garantizar la entrega oportuna de la dotación y de los elementos de protección personal (EPP), así como su reposición cuando sea requerida, verificando además su uso permanente y correcto durante la ejecución de las actividades, de conformidad con los riesgos asociados a cada labor.

Se evidenció señalización incompleta en las áreas de trabajo, condición que puede incrementar la exposición de trabajadores y terceros a los riesgos derivados de las actividades ejecutadas. En consecuencia, se deben implementar y mantener los controles de señalización correspondientes, garantizando que sean suficientes, visibles y acordes con los peligros presentes, con el fin de prevenir incidentes y minimizar los riesgos asociados a las intervenciones.

Al momento de la visita no se evidenció entrega de hidratación, es importante destacar que de acuerdo con la resolución 2400 de 1979, es obligación del empleador suministrar hidratación a los trabajadores, especialmente si están expuestos a altas temperaturas o estrés térmico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	*Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.*		*Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.*	*Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.*	*Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores ($), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.*	*Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.*		*En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.*	*En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores ($), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.*
Compra pública sostenible	**X**		*Aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.*	*Certificado de disposición final de los aceites.*	*Litros de aceite entregados y certificados/ litros de aceite generados*		X		
	X		*El oferente deberá garantizar que el 20% del parque automotor ofertado opere híbrido: gas natural vehicular (GNV) / diésel o gasolina. En virtud del objetivo de lograr una eco-ciudad, deberá garantizar que el 25% del total del parque automotor ofertado, opere con tecnología eléctrica y/o eléctrica*	*Ficha técnica de los vehículos adquiridos o contratados.*	*Vehículos con tecnologías limpias / vehículos totales detalle del contacto.* *- # vehículos híbridos contratados* *- X vehículo eléctrico* *- X vehículos a gasolina*		X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo**	**Observaciones**
			(híbrida eléctrico-gasolina). VEAE. Con lo presente el 45% de los vehículos estarán en la estrategia de la movilidad sostenible en el marco de la protección del medio ambiente.						
			Otros (señalar cuáles).	…	…	…	…	…	
Compra pública socialmente responsable	X		*Contratar el 5% de la población en condiciones de discapacidad.*	*Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable*	*#de personas contratadas / # de personas contratadas bajo el criterio incorporado.*		X		
			Otros (señalar cuáles).	…	…	…	…	…	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo**	**Observaciones**
Compra pública innovadora	X		*Con el fin de generar beneficios fisiológicos en el escolar, en el ciclo de menú se incluye la entrega de Alimentos Funcionales a partir de leches fermentadas como yogures con mezcla de cultivos probióticos y fibra prebiótica, de acuerdo con lo definido en el Anexo A - Ciclos de Menú del pliego de condiciones y según los parámetros establecidos.*	*Tabla nutricional de productos*	*Cantidad de productos requeridos / cantidad de productos adquiridos.*		X		Números de niños beneficiados.
			Otros (señalar cuáles).	…	…	…	…	…	

Nota: La información resaltada es a manera de ejemplo. Relacione los criterios de acuerdo con las obligaciones contractuales, describiendo el medio de verificación y la medición de cada uno.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

	Nombre	Planilla	IBC	Salud	Pensión	ARL	CCF	Total
1	Julio Benavides Deisy	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
2	Diana Milena Hernández Berrío	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
3	Wendis Aileen Torreblanca Vargas	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
4	Sebastián Giraldo Marín	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
5	William Hernando Amaya Zafra	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ -	$ 391.100	$ 224.800	**$ 840.700**
6	Telva Leti Galván Caballero	92941609	$ 3.975.000	$ 159.000	$ 636.000	$ 276.700	$ 159.000	**$ 1.230.700**
7	Piedad María Castro Celis	92941609	$ 3.392.001	$ 135.800	$ 542.800	$ 220.400	$ 135.800	**$ 1.034.800**
8	Ángela Janeth Valles Rodríguez	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
9	Greissy Carolina Albarracín Álvarez	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
10	Alexis Andrés Blanco Coronel	92941609	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
11	Efraín Franco Gutiérrez	92941609	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	**$ 542.300**
12	Andrés Felipe Castillo Morales	92741200	$ 3.604.000	$ 144.200	$ 576.700	$ 18.900	$ 144.200	**$ 883.900**
13	Mónica Andrea Prieto Sánchez	92741200	$ 7.208.000	$ 288.400	$ 1.153.300	$ 501.700	$ 288.400	**$ 2.231.800**
14	Daniel Camilo Sánchez Ávila	92862835	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
15	Andrés Felipe Prieto López	93014399	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
16	Yeison Aníbal Forero Ladiño	92862835	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
17	Camilo Andrés Toledo Africano	93014399	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**
18	María Angélica Picón Peralta	92741200	$ 3.392.000	$ 135.700	$ 542.800	$ 236.100	$ 135.700	**$ 1.050.300**
19	Cristian Javier Alvarado Arias	93014399	$ 4.090.000	$ 163.600	$ 654.400	$ 284.700	$ 163.600	**$ 1.266.300**
20	Lina Daniela Gutiérrez Tibaduiza	92862835	$ 4.090.000	$ 163.600	$ 654.400	$ 284.700	$ 163.600	**$ 1.266.300**
21	Claudia Patricia Galindo Suárez	93070510	$ 3.731.200	$ 149.300	$ 597.000	$ 259.700	$ 149.300	**$ 1.155.300**
22	David Leonardo Prieto Quintana	93014399	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 174.000	$ 100.000	**$ 774.000**
23	Ginna Rosmery Pérez Quintero	93055933	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800	**$ 1.739.600**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Nombre	Planilla	IBC	Salud	Pensión	ARL	CCF	Total
Total				$ 4.432.100	$ 16.824.400	$ 7.463.100	$ 4.432.100	

Abril				
Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
77675955	$ 1.685.500	$ 6.021.800	$ 2.932.800	$ 1.685.500
78781911	$ 454.700	$ 1.818.300	$ 234.200	$ 454.700
78784962	$ 613.200	$ 2.452.200	$ 1.066.900	$ 613.200
78788042	$ 713.300	$ 2.852.300	$ 1.212.000	$ 713.300
79068110	$ 149.300	$ 597.000	$ 259.700	$ 149.300
79047075	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800
Total	**$ 3.840.800**	**$ 14.640.500**	**$ 6.096.700**	**$ 3.840.800**
Mayo				
Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
85079578	$ 568,300	$ 2,345,000	$ 756,700	$ 568,300
85401674	$ 613,200	$ 2,452,200	$ 1,066,900	$ 613,200
86783468	$ 713,200	$ 2,852,200	$ 1,240,900	$ 713,200
85408333	$ 149,300	$ 597,000	$ 259,700	$ 149,300
86276116	$ 224,800	$ 898,900	$ 391,100	$ 224,800
86214342	$ 1,938,400	$ 6,852,500	$ 3,372,300	$ 1,938,400
Total	**$ 4,207,200**	**$ 15,997,800**	**$ 7,087,600**	**$ 4,207,200**
Junio				
Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
92941609	$ 2.163.300	$ 7.751.300	$ 3.747.800	$ 2.163.300
92741200	$ 568.300	$ 2.272.800	$ 756.700	$ 568.300
92862835	$ 613.200	$ 2.452.200	$ 1.066.900	$ 613.200
93014399	$ 713.200	$ 2.852.200	$ 1.240.900	$ 713.200
93070510	$ 149.300	$ 597.000	$ 259.700	$ 149.300
93055933	$ 224.800	$ 898.900	$ 391.100	$ 224.800
Total	**$ 4.432.100**	**$ 16.824.400**	**$ 7.463.100**	**$ 4.432.100**

NOTA: Para este informe se relaciona la seguridad social del junio el cual era obligación para la causación del mes de julio. Sin embargo, para el cobro del mes de julio el contratista no se le exigió la planilla por lo estipulado en el decreto 1990 de 2016 donde establece que las empresas pueden realizar el pago de los aportes mes vencido.

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4 de mayo 2026	Abril 2026	Ana Jacqueline Rodriguez Martines – CC 1.070.007.477 – TP 276372 - T
3 de junio 2026	Mayo 2026	Ana Jacqueline Rodriguez Martines – CC 1.070.007.477 – TP 276372 - T
8 de julio 2026	Junio 2026	Ana Jacqueline Rodriguez Martines – CC 1.070.007.477 – TP 276372 - T

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante este periodo no se materializaron riesgos registrados en la matriz del proyecto.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente, destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

ENVIADA

No. OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE ENVIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXOS
CIBM-OP-2026-4600107685-070	2/07/2026	2/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-081- Entrega de planos y carteras topográficas	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-071	3/07/2026	3/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Remisión del Acta Parcial de costos No 3 de Interventoría.	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-072	3/07/2026	3/07/2026	Contratista	Requerimiento por incumplimiento de obligaciones del componente social	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-073	3/07/2026	3/07/2026	Contratista	Requerimiento urgente entrega de versión final del Acta Parcial de obra No. 3 – Contrato de Obra 4600107693 de 2026	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-074	6/07/2026	6/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-088- Entrega de planos y carteras topográficas	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-075	7/07/2026	7/07/2026	Contratista	Observaciones a la entrega extemporánea del Acta Parcial de Obra No. 3 del 6 de julio de 2026	Sin anexos

No. OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE ENVIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXOS
CIBM-OP-2026-4600107685-076	9/07/2026	9/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Remisión Informe Mensual No. 3 del contrato de Interventoría.	Ciento setenta y nueve (179) folios
CIBM-OP-2026-4600107685-077	9/07/2026	9/07/2026	Contratista	Remisión de informes semanales No. 13	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-078	10/07/2026	10/07/2026	Contratista	Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales de seguridad y salud en el trabajo y manejo de frentes de obra.	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-079	10/07/2026	10/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-074- Informe de calidad	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-080	14/07/2026	14/07/2026	Contratista	Requerimiento técnico para verificación de la calidad de la subrasante – Carrera 40 entre Calles 91 y 92, Comuna 3 – Manrique La Salle	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-081	15/07/2026	15/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-086 – Ítems no previstos	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-082	15/07/2026	15/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Respuesta a PQR- Justificación de suspensión de actividades en el frente La Salle (Comuna 3 - Manrique).	Un (1) Archivo PDF
CIBM-OP-2026-4600107685-083	15/07/2026	15/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Remisión de informes semanales No. 14	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-084	15/07/2026	15/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-068 – Solicitud de prórroga en tiempo por un (1) mes	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-085	18/07/2026	18/07/2026	Contratista	Remisión de diseños finales rampa– Comuna 80 San Antonio de Prado	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-086	21/07/2026	21/07/2026	Contratista	Solicitud de implementación de acciones correctivas en los frentes de obra inspeccionados	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-087	21/07/2026	21/07/2026	Contratista	Reiteración seguimiento al personal del contratista	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-088	22/07/2026	22/07/2026	Contratista	Llamado de atención por el incumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-089	22/07/2026	22/07/2026	Contratista	Respuesta comunicado CONS-TAREO-093 - Observaciones técnicas a la entrega de actas de vecindad y entorno	Un (1) Archivo EXCEL
CIBM-OP-2026-	23/07/2026	23/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Remisión de informes semanales No. 15	Sin anexos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No. OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE ENVIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXOS
4600107685-090					
CIBM-OP-2026-4600107685-091	28/07/2026	28/07/2026	Contratista	Solicitud de cumplimiento de actividades y remisión de cotizaciones – Comunicado CONS-TAREO-092	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-092	29/07/2026	29/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Remisión de informes semanales No. 16	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-093	31/07/2026	31/07/2026	Secretaria de Infraestructura	Aprobación a la solicitud de ampliación del contrato de obra No 4600107693 de 2026	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-094	31/07/2026	31/07/2026	Contratista	Requerimiento de entrega de Acta Parcial de Obra de Costos y soportes documentales para trámite de pago	Sin anexos
CIBM-OP-2026-4600107685-095	31/07/2026	31/07/2026	Contratista	Solicitud desglose presupuesto social	Sin anexos

RECIBIDA

No. OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE ENVIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXOS
CONS-TAREO-090	6/07/2026	6/07/2026	Interventoría	Entrega de Acta PMT y Acta Ambiental correspondientes al mes de junio, con subsanación de observaciones.	Sin anexos
CONS-TAREO-094	15/07/2026	15/07/2026	Interventoría	094.CONS-TAREO-094-Entrega Acta 1-2 de Reajuste conciliada con interventoría.	Sin anexos
CONS-TAREO-095	15/07/2026	15/07/2026	Interventoría	095.CONS-TAREO-095-Respuesta oficio CIBM-OP-2026 4600107685-081 APU NO PREVISTOS.	Tres (3) Archivo PDF
CONS-TAREO-096	15/07/2026	15/07/2026	Interventoría	Respuesta PQR comuna 3 Manrrique la Salle	Sin anexos
CONS-TAREO-097	19/07/2026	19/07/2026	Interventoría	097. CONS-TAREO-097-Respuesta oficio CIBM-OP-2026-4600107685-064 Justificación técnica del porcentaje de compactación.	Tres (3) Archivo PDF
CONS-TAREO-103	27/07/2026	27/07/2026	Interventoría	Reenvío de Análisis de Precios Unitarios (Apu) de Ítems No Previstos con Cotizaciones y Precios Actualizados	Sin anexos
CONS-TAREO-104	27/07/2026	27/07/2026	Interventoría	Entrega de balances de presupuesto por comuna (iniciales y actualizados)	Sin anexos
CONS-TAREO-106	30/07/2026	30/07/2026	Interventoría	Respuesta observaciones SIF APU NO PREVISTOS - ÁREA TECNICA.	Dos (2) Archivos

REFERENCIA	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	ANEXOS
85	2/07/2026	Contratista de obra	Gestión Ambiental en Obra	Sin anexos

REFERENCIA	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	ANEXOS
86	2/07/2026	Profesional social	Solicitud de revisión y aprobación E-Card Invitación a reunión con CCO de Santa Elena (Recorrido)	Un (1) Archivo PDF
87	2/07/2026	Profesional social	Circular informativa cierre de vía - La Florida	Un (1) Archivo PDF
88	2/07/2026	Supervisión	084. CONS-TAREO-084- Entrega Acta de reajuste No 1 - 2.	Sin anexos
89	6/07/2026	Profesional social	Envío Informe semanal, cronograma y reporte empleabilidad	Dos (2) Archivos Excel y Un (1) Archivo PDF
90	6/07/2026	Contratista de obra	Informe Semanal – Período del 29 al 05 de julio	Un (1) Archivo RAR
91	8/07/2026	Supervisión	Recorrido y Comité	Sin anexos
92	8/07/2026	Contratista de obra	consorciotareo@gmail.com sent you ACTA PARCIAL No 3 final (RESUMEN POR FRENTES) via WeTransfer	Link We Transfer
93	10/07/2026	Profesional social	Remisión de acta de atención a la comunidad – Frente N.° 21 Potrerito	Un (1) Archivo PDF
94	10/07/2026	Contratista de obra	Envío de acta de reunión – Procedimiento para cierre de actas de vecindad acordado	Un (1) Archivo PDF
95	14/07/2026	Contratista de obra	Informe semanal del 06 al 12 de julio	Un (1) Archivo RAR
96	14/07/2026	Supervisión	Matriz de Informe semanal	Un (1) Archivo Excel
97	14/07/2026	Supervisión	Respuesta a PQR	Sin anexos
98	14/07/2026	Profesional social	Circular informativa cierre de vía-Cementerio	Un (1) Archivo PDF
99	15/07/2026	Supervisión	Oficio procedimiento	Un (1) Archivo Word
100	21/07/2026	Contratista de obra	Informe Semanal del 13 al 19 de Julio	Un (1) Archivo RAR
101	21/07/2026	Profesional social	Informe semanal, Cronograma de Actividades y reporte de empleabilidad	Dos (2) Archivos Excel y Un (1) Archivo PDF
102	21/07/2026	Profesional social	E-Card Recorrido CCO Altavista para aprobación	Un (1) Archivo Power Point
103	21/07/2026	Supervisión	Formato Informe de Interventoría mes de Julio	Un (1) Archivo Word
104	27/07/2026	Profesional social	Entrega de informe mensual de la Gestión Social - julio.	Link Drive
105	7/27/0206	Contratista de obra	Informe Ambiental Julio	Sin anexos
105	27/07/2026	Contratista de obra	Informe semanal, Cronograma de actividades y reporte de empleabilidad	Tres (03) Anexos
106	27/07/2026	Supervisión	Solicitud Formato SGVIAL	Un (1) Archivo Excel
107	27/07/2026	Supervisión	Francisco Javier Flórez Ramírez compartió contigo "Base seguimiento"	Un (1) Archivo Excel
108	14/07/2026	Supervisión	078-CONS-TAREO-Entrega de APU no previstos para revisión y aprobación	Sin anexos
109	28/07/2026	Supervisión	Proyección Presupuesto Adición 1	Un (1) Archivo Excel
110	28/07/2026	Supervisión	Cronograma de pagos Agosto 2026	Sin anexos

REFERENCIA	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	ANEXOS
111	31/07/2026	Supervisión	Matriz informe semanal	Sin anexos

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Contrato 4600107693 de 2026 – Obra

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107693
Objeto del Contrato PP - Mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los proyectos priorizados
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,50	6,30
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,80	19,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	9,30	9,65
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	98,10

% Total Calificacion acumulado	99,05

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato 4600107685 de 2026 – Interventoría.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107685
Objeto del Contrato PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,80	19,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	98,80

% Total Calificacion acumulado	99,40

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	74100000	SINPPTO		1000236179	20005449	1000000562
110000126	74100000	SINPPTO		1000236181	20005449	1000000562

NOTA: Se incluyó el CDP de los recursos emitidos por el IDEA.

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1000000562	FV1	5/05/2026	5000797025	$ 174.338.487
			5000797028	$ 31.814.964
Total abril				**$ 206.153.451**
1000000562	FV2	3/06/2026	5000799528	$ 262.356.739
Total mayo				**$ 262.356.739**
1000000562	FV5	8/07/2026	5000802041	$ 29.750.962
1000000562			5000802044	$ 246.688.508
Total junio				**$ 276.439.470**
Total pagado				**$ 744.949.660**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107685	1000000562	204	Infraestruc.Fisica			1.362.146.921	468.510.190	893.636.731

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

ACTA DE COSTOS

INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VIAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)	CONDICIONES INICIALES						ACTA DE COSTOS No. 1 DESDE 07 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020			ACTA DE COSTOS No. 2 DESDE 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020			ACTA DE COSTOS No. 3 DESDE 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020			ACUMULADOS		SALDO PENDIENTE	
Descripción	Cantidad (C)	% de Dedicación (D)	Salario (S)	Plazo (Meses) (M)	FM (S)	Valor Total ($) (C*D*M*S) = (A)	Cantidad	% de Dedicación	Valor Total ($)	Cantidad	% de Dedicación	Valor Total ($)	Cantidad	% de Dedicación	Valor Total ($)	Cantidad acumulada	Vr Total Acumulado	Cantidad acumulada	Vr Total Pendiente
Director de interventoria	1.00	50.00%	$ 7,000,000.00	5.0	1.84	$ 38,570,000	0.80	50%	$ 5,801,200	1	50.00%	$ 7,314,000	1	50.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 23,478,200	$ 2.20	$ 15,091,800
Residente de interventoria	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Residente de interventoria	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Residente de interventoria	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Residente de interventoria	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Ambiental	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Ambiental	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Ambiental	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.57	100%	$ 5,857,701	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.57	$ 26,531,941	$ 2.43	$ 25,153,659
Profesional Social	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Social	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Social	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Social.	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Social. - Profesional con mínimo un año de experiencia	1.00	100.00%	$ 3,731,200.00	5.0	1.84	$ 34,327,040	0.57	100%	$ 3,890,368	1	100.00%	$ 6,865,408	1	100.00%	$ 6,865,408	2.57	$ 17,621,214	$ 2.43	$ 16,705,826
Tecnólogo en Obras Civiles.	1.00	100.00%	$ 3,382,000.00	5.0	1.84	$ 31,206,400	0.80	100%	$ 4,993,024	1	100.00%	$ 6,241,280	1	100.00%	$ 6,241,280	2.80	$ 17,475,584	$ 2.20	$ 13,730,816
Tecnólogo en Obras Civiles.	1.00	100.00%	$ 3,382,000.00	5.0	1.84	$ 31,206,400	0.80	100%	$ 4,993,024	1	100.00%	$ 6,241,280	1	100.00%	$ 6,241,280	2.80	$ 17,475,584	$ 2.20	$ 13,730,816
Tecnólogo en Obras Civiles.	1.00	100.00%	$ 3,382,000.00	5.0	1.84	$ 31,206,400	0.80	100%	$ 4,993,024	1	100.00%	$ 6,241,280	1	100.00%	$ 6,241,280	2.80	$ 17,475,584	$ 2.20	$ 13,730,816
Tecnólogo en Obras Civiles.	1.00	100.00%	$ 3,382,000.00	5.0	1.84	$ 31,206,400	0.57	100%	$ 3,556,730	1	100.00%	$ 6,241,280	1	100.00%	$ 6,241,280	2.57	$ 16,019,288	$ 2.43	$ 15,187,112
Especialista para PMT.	1.00	50.00%	$ 7,209,000.00	5.0	1.84	$ 33,198,820	0.80	50%	$ 5,305,088	1	50.00%	$ 6,631,360	1	50.00%	$ 6,631,360	2.80	$ 18,567,808	$ 2.20	$ 14,588,992
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - GST.	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.80	100%	$ 8,256,640	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.80	$ 29,043,938	$ 2.20	$ 22,741,894
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - GST.	1.00	100.00%	$ 5,918,000.00	5.0	1.84	$ 51,985,600	0.57	100%	$ 5,857,701	1	100.00%	$ 10,337,120	1	100.00%	$ 10,337,120	2.57	$ 26,531,941	$ 2.43	$ 25,153,659
Profesional. - Especialista en vias y transporte	1.00	100.00%	$ 7,209,000.00	4.0	1.84	$ 53,050,560	0.80	100%	$ 10,610,176	1	100.00%	$ 13,262,720	1	100.00%	$ 13,262,720	2.80	$ 37,135,616	$ 1.20	$ 15,915,264
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 968,845,133			$ 146,864,718			$ 199,421,168			$ 276,439,456		$ 622,685,554		$ 420,148,998

B - Otros Costos directos																			
Descripción	Cantidad (C)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (S)	Duración (D)		Valor Total ($) (C*S*D) = (A)	Cantidad		Valor Total ($)	Cantidad		Valor Total ($)	Cantidad		Valor Total ($)	Cantidad	Valor Total ($)	Cantidad acumulada	Vr Total Pendiente
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4x2 Doble Cabina, modelo no superior a 5 años (incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	2.00	Mes	$ 6,942,000.00	5.00		$ 69,420,000	2.00	0.80	$ 14,307,200	2	1	$ 17,884,000	2	1	$ 17,884,000	2.80	$ 50,075,200	2.20	$ 39,344,800
Auxilio de transporte. (Para profesionales y tecnologos que visiten los frentes de obra)Auxilio transporte tecnologos	3.00	Mes	465,000.00	5.00		$ 6,975,000	3.00	0.80	$ 1,116,000	3	1	$ 1,395,000	3	1	$ 1,395,000	2.80	$ 3,906,000	2.20	$ 3,069,000
Auxilio de transporte. (Para profesionales y tecnologos que visiten los frentes de obra)Auxilio transporte tecnologos	1.00	Mes	465,000.00	5.00		$ 2,325,000	1.00	0.57	$ 265,500	1	1	$ 465,000	1	1	$ 465,000	2.57	$ 1,193,500	2.43	$ 1,131,500
Auxilio de arrendamiento de oficina.Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina	2.00	Mes	$ 1,790,000.00	5.00		$ 17,900,000	2.00	0.80	$ 2,864,000	2	1	$ 3,580,000	2	1	$ 3,580,000	2.80	$ 10,024,000	2.20	$ 7,876,000
Auxilio de servicios publicos oficina del proyecto (energia, acueducto, gas, telefonia, internet)Auxilio para pago de servicios publicos	2.00	Mes	$ 841,000.00	5.00		$ 8,410,000	2.00	0.00	$ -	1	1	$ 841,000	1	1	$ 841,000	2.00	$ 1,682,000	3.00	$ 6,728,000
Auxilio para gastos de papeleria, impresiones, fotocopias y otros	1.00	Mes	$ 500,000.00	5.00		$ 2,500,000	1.00	0.80	$ 400,000	1	1	$ 500,000	1	1	$ 500,000	2.80	$ 1,400,000	2.20	$ 1,100,000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Auxilio para todo el personal de campo	14.00	Mes	$ 40,000.00	5.00		$ 2,800,000	14.00	0.80	$ 448,000	14	1	$ 980,000	14	1	$ 980,000	2.80	$ 1,988,000	2.20	$ 1,232,000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Auxilio para todo el personal de campo	3.00	Mes	$ 40,000.00	5.00		$ 600,000	3.00	0.57	$ 68,000	3	1	$ 120,000	3	1	$ 120,000	2.57	$ 308,000	2.43	$ 292,000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.Auxilio para todo el personal - Incluye mobiliario	14.00	Mes	$ 150,000.00	5.00		$ 10,500,000	14.00	0.80	$ 1,680,000	14	1	$ 2,100,000	14	1	$ 2,100,000	2.80	$ 5,880,000	2.20	$ 4,620,000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.Auxilio para todo el personal - Incluye mobiliario	3.00	Mes	$ 150,000.00	5.00		$ 2,250,000	3.00	0.57	$ 255,000	3	1	$ 450,000	3	1	$ 450,000	2.57	$ 1,155,000	2.43	$ 1,095,000
Auxilio muebles y dotación de la oficina, artículos de aseo	2.00	Unidad	$ 250,000.00	5.00		$ 2,500,000	2.00	1	$ 500,000	2	1	$ 500,000	2	1	$ 500,000	3.00	$ 1,500,000	2.00	$ 1,000,000
Chaquetas profesionales y personal de obra (segun manual de identidad grafica)	16.00	Unidad	$ 190,000.00	1.00		$ 3,040,000	16.00	1	$ 3,040,000			$ -			$ -	1.00	$ 3,040,000	0.00	$ -
Estudios y asesorias juridicas, contables y técnicas especializadas.	1.00	Estimado	$ 8,395,070.00	1.00		$ 8,395,070	0.00	0	$ -			$ -	1	0.5	$ 4,197,535	0.50	$ 4,197,535	0.50	$ 4,197,535
Ensayos de laboratorio.	1.00	Estimado	$ 15,000,000.00	1.00		$ 15,000,000	0.00	0	$ -			$ -	1	0.07	$ 990,000	0.07	$ 990,000	0.93	$ 14,004,000
Comision topografica.	18.00	Dia	$ 833,100.00	1.00		$ 14,995,800	0.00	0	$ -			$ -	1	7	$ 5,831,700	7.00	$ 5,831,700	11.00	$ 9,164,100
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 187,910,870			$ 34,941,700			$ 28,596,900			$ 86,420,256		$ 90,758,856		$ 96,858,856
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (S) = (A)						$ 903,843,120			$ 146,864,718			$ 199,421,168			$ 276,439,456		$ 633,997,034		$ 420,148,998
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 187,910,870			$ 34,941,700			$ 28,596,900			$ 86,420,256		$ 90,758,856		$ 96,858,856
Descuento valor pagado personal pensionado (12% FM)									$ -			$ 1,348,320			$ 536,328				
Reajustes personal (F)									$ -								$ -		$ -
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B + F) = (C)						$ 1,141,453,990			$ 171,798,418			$ 220,467,948			$ 232,302,072		$ 634,586,341		$ 516,867,849
IVA (C * 19%) = (D)					19.00%	$ 216,876,258			$ 32,641,719			$ 41,888,991			$ 44,137,394		$ 118,667,805		$ 98,208,453
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 1,358,330,248			$ 204,437,737			$ 262,356,739			$ 276,439,466		$ 743,233,946		$ 615,076,302
Pólizas - Gasto estimado comprobable - (F)						$ 3,818,873			$ 1,715,714								$ 1,715,714		$ 2,103,159
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 1,362,149,121			$ 206,153,451			$ 262,356,739			$ 276,439,456		$ 744,949,660		$ 617,197,351

Se relaciona el acta de cobro No. 3 donde se evidencia lo cobrado y lo acumulado durante el contrato.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Aquí se deben incluir los datos que identifiquen la cuenta fiduciaria y el contrato mercantil irrevocable de administración y pagos con cuadro que refleje los respectivos movimientos autorizados por la supervisión a la fecha.

También se incluye un cuadro que refleje el consolidado de la información de los rendimientos financieros generados y reintegrados por concepto de anticipo a la fecha.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:
Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante este periodo no se realizaron reclamaciones.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

No se aplicaron sanciones.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Durante este periodo el contrato no ha sido auditado.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Asegurador a	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora solidaria de Colombia	310-47-994000021074	Calidad	23/07/26	23/07/31	24/02/26	$ 136,214,692
		Cumplimiento	23/02/26	23/01/27	24/02/26	$ 136,214,692
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	23/02/26	23/07/29	24/02/26	$ 68,107,346
Aseguradora solidaria de Colombia	310-47-994000021074	Calidad	07/04/26	07/09/31	14/05/26	$ 136,214,692
		Cumplimiento	07/04/26	07/03/27	14/05/26	$ 136,214,692
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/04/26	07/09/29	14/05/26	$ 68,107,346

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Durante este periodo el apoyo jurídico brindó asesorías en diferentes temáticas.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.6. COMPONENTE SOCIAL

Se recomienda que la interventoría continue ejerciendo su rol, dejando las evidencias registradas, con el fin de que el contratista comprenda la importancia de componente social, dentro de la fase de ejecución de las obras. Adicionalmente para que los ingenieros que hacen parte del contratista, tomen el componente social como el componente que garantiza la aceptabilidad y sostenibilidad de las obras, máxime cuando se trata de obras que se ejecutan con recursos de presupuesto participativo.

6.7. COMPONENTE AMBIENTAL

La supervisión considera que la interventoría ha cumplido, en términos generales, con su rol de verificación y control sobre la ejecución del contrato de obra pública, y con la gestión administrativa y documental propia de su contrato. Sin embargo, se identifican aspectos transversales que ameritan atención: la persistencia de hallazgos recurrentes de un periodo a otro sin plazos concretos de cierre, pendientes documentales del contratista

aún no resueltos, y el uso de indicadores calculados sobre universos parciales (por ejemplo, solo los elementos con documentación completa), lo que puede sobreestimar el nivel real de cumplimiento y limitar su utilidad como herramienta de control.

En consecuencia, se recomienda a la interventoría: establecer plazos definidos y verificables para el cierre de los hallazgos reiterativos; ajustar la metodología de cálculo de los indicadores para que reflejen el universo completo de elementos y actividades, no solo los que cuentan con soporte; mantener actualizada y completa la trazabilidad documental (remisiones, certificaciones, actas de presupuesto) en cada informe mensual; y continuar fortaleciendo sus propias buenas prácticas de gestión ambiental, documental y administrativa, como referente de la calidad exigida al contratista.

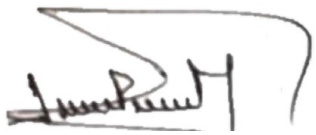
En conclusión, el desarrollo del contrato de interventoría, a partir de la información disponible, se considera satisfactorio y con tendencia de mejora, por lo que se recomienda continuar con el seguimiento mensual y verificar en los próximos informes el cierre efectivo de las observaciones formuladas

6.8. COMPONENTE SST

Durante la visita de inspección se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la disponibilidad y ubicación de los recursos para atención de emergencias, las condiciones de bienestar de los trabajadores, especialmente con el suministro de hidratación y el acceso a los servicios sanitarios. Estas condiciones pueden afectar la capacidad de respuesta ante una emergencia, incrementar la exposición de los trabajadores a diferentes factores de riesgo y generar incumplimientos frente a la normatividad vigente aplicable al objeto contractual.

Se recomienda a la Interventoría fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, exigiendo la implementación oportuna de las acciones correctivas necesarias para garantizar condiciones de trabajo seguras en todos los frentes de obra. Asimismo, se sugiere verificar de manera periódica la eficacia de los controles implementados, asegurando que estos se mantengan durante toda la ejecución del contrato y que respondan a los riesgos presentes en cada etapa de la obra.

Atentamente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor

Fecha de elaboración:14/08/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia